

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.080/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Melisa de Lourdes EPUYAO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática y para cursar la asignatura Teoría Política adeudando la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales de 1° Año;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna EPUYAO;

QUE por Nota N° 188/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE se ha gestionado ante el Consejo Superior la propuesta presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI en forma conjunta con el Comité Asesor de la citada Carrera, por la cual se sugiere establecer una correlatividad del Nivel de Ofimática con la materia específica del Taller IV y la Práctica Profesional I del 2° Año 2° Cuatrimestre, en razón de que en esta instancia se forma al alumno para el manejo de instrumentos y metodologías de recolección y procesamiento de datos a nivel individual, grupal y comunitario, para sistematizar el conocimiento y la práctica a través de distintos encuadres y formatos;

QUE con respecto al pedido de inscripción en la asignatura Teoría Política no se cuenta con certificación ni justificación alguna que avale el requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Melisa de Lourdes EPUYAO para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática y no otorgar excepción de ninguna índole a la mencionada alumna para cursar la asignatura Teoría Política adeudando la asignatura Introducción a las Ciencias Sociales de 1° Año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Melisa de Lourdes EPUYAO (D.N.I. N° 39.941) para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Melisa EPUYAO (D.N.I.

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Nº 33.939.941) para cursar la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

211